



**SELLO QVARTO. VEINTE MA-  
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-  
CIENTOS. Y VEINTE Y SEIS.**

Demas de lo librado por esta Ciudad de que da  
 cuenta Ciento y Ocho reales de vellon y Entendi-  
 do por esta Ciudad acuerda los Libros sobre el  
 Anuncio de vino y Dreyte para que de su Pro-  
 cesado los satisfaga el Deyor de año con la mis-  
 ma Prohibicion de Veynteynacion que lo librado  
 Anteriormente = El Señor D.<sup>n</sup> Pedro Fran.  
 de Torres D<sup>o</sup> se separa dicho Libram<sup>to</sup> =  
 El Señor D.<sup>n</sup> Joseph Marz. Comisario de Propios  
 d<sup>o</sup> que en el día de San Juan se sacaron a Es-  
 trados por Duxend<sup>o</sup> dhas Ventas y por ha-  
 ver sido sus Loturas limitadas no se para-  
 t<sup>o</sup> de Vemate de que Noticia a esta Ciudad  
 y Entendido por ella acuerda que Don Pe-  
 dro Lagata su mayor donde de Propios de  
 Administr<sup>o</sup> y el día de Señor San Pedro de  
 Buelvan a sacan a estrados y haciendose  
 por unas Proporciónada se Vematen =  
 La Ciudad D<sup>o</sup> que respecto que en las lloba-  
 uones de San Anton por el Breche Plumbres  
 y otros Lances de este Campo ay Carnicerías  
 ff. para Abatere al Excmo D<sup>o</sup> y S<sup>o</sup> de  
 lo Combeniente se Vcauden los Deyos de  
 las Vezes que se desmieren como Propios  
 Vemiente a esta Ciudad Vnalando Casas  
 para la Matanza = acuerda que lo Caua  
 Vexo Comisario de Propios de la D<sup>o</sup> y S<sup>o</sup>

Entendido por el  
 Comisario de Propios  
 de la Ciudad de Madrid  
 el día de San Juan  
 de mil setecientos  
 y veinte y seis años

